



INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

B. MODIFICACIONES

C. INFORMACIÓN FINANCIERA	
---------------------------	--

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato	\$ 2.160.365,147	
Valor Adicionales o Reuccionces	\$ 0	
Valor total (Incluidas adiciones)	\$ 2.160.365,147	
Total pagado a la fecha (Incluido anticipo)	\$ 1.068.647,000	5%

Saldo por pagar a la fecha	\$ 1.091.718,147
Valor anticipo (Si aplica)	6% \$ -

[illegible]

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Reportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
1. Efectuar el pago del impuesto de timbre con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato. Igualmente, en el evento en que el contrato sea objeto de una adición, se generará nuevamente la obligación de pago del referido impuesto, el cual deberá ser cancelado por el contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la respectiva modificación contractual.		El día 29 de Diciembre de 2025, se realizó el pago del impuesto de timbre antes de dar inicio a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones descritas obligatorias, que hace parte del proceso de selección Subasta Interna 16-06-2025.	FVE 1539	\$ 27 271.000,00	763525	27-01-01-200	A62-01-01-005-008	
2. Suscribir junto con el supervisor, el Acta de inicio del contrato, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato por parte de la Entidad y la confirmación de la División de Tesorería de la División de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de la consignación del pago del impuesto de timbre.	1 y 2	Se suscribe la respectiva acta de inicio, segundamente de la aprobación de las garantías unicas del contrato por parte de la entidad						
3. Suministrar el mobiliario de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 01 FICHAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO, del proceso de selección SI-16-2025, y en los términos de calidad y de los materiales empleados en la elaboración de los mismos.	3 y 4	Se realizó el día 14 de mayo 2026 el suministro de la cuanta entrega acorde de los mobiliario de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 01 FICHAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO, del proceso de selección SI-16-2025, y en los términos de calidad y de los materiales empleados en la elaboración de los mismos. Se cumple con las características técnicas y plazos de entrega de los bienes objeto del contrato, consignados en el Anexo 01 del proceso de selección SI-16-2025.						
4. Cumplir con las características técnicas y plazos de entrega de los bienes objeto del contrato, consignados en el Anexo 01 del proceso de selección SI-16-2025.		Se realizó el día 14 de mayo 2026 el suministro de la cuanta entrega acorde de los mobiliario de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 01 FICHAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO, del proceso de selección SI-16-2025, y en los términos de calidad y de los materiales empleados en la elaboración de los mismos. Se cumple con las características técnicas y plazos de entrega de los bienes objeto del contrato, consignados en el Anexo 01 del proceso de selección SI-16-2025, respecto al cronograma aportado.	FVE 1540	\$ 3 481.000,00	76825	27-01-01-300	A62-01-01-005-008	
5. Entregar los bienes en las instalaciones de la División de Almacén, en los términos establecidos e instalar aquellos de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	5 y 6	Se realizó la entrega los bienes en las instalaciones de la División de Almacén, en los términos establecidos e instalar aquellos de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato el día 26 de mayo 2026						
6. Presentar al supervisor Mobiliario para su aprobación, los muebles de mobiliario atendiendo las especificaciones técnicas mínimas de mobiliario contenidas en el "Anexo 1 - Fichas Técnicas de Mobiliario" que hace parte del proceso SI-16-2025, de acuerdo con el plan de trabajo previamente acordado con el supervisor.		Se presento al supervisor Mobiliario para su aprobación, los muebles de mobiliario atendiendo las especificaciones técnicas mínimas de mobiliario contenidas en el "Anexo 1 - Fichas Técnicas de Mobiliario" que hace parte del proceso SI-16-2025, de acuerdo con el plan de trabajo previamente acordado con el supervisor.						
7. Reemplazar a sus expensas dentro de los ocho (8) días siguientes a la reclamación del supervisor y sin costo alguno para la Entidad, todos los muebles que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no concuerden con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el "Anexo 1 - Fichas Técnicas de Mobiliario" que hace parte del proceso SI-16-2025 de cada uno de los muebles.	7 y 8	No fue solicitado ningún emplazo por parte del supervisor de la entidad. Fue suministrado parcialmente los muebles acordados y se asumió el transporte de los mismos hasta el lugar de entrega indicado por el supervisor.	FVE 1541	\$ 19 586.000,00	57625	27-01-01-400	A62-01-01-005-008	57%
8. Suministrar la totalidad de muebles y asumir por su cuenta el transporte de los mismos hasta el lugar de entrega indicado por el supervisor.								
9. Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repositados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.	9 y 10	Se Utilizaron productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repositados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.						
10. Dar cumplimiento a la normalidad en seguridad y salud en el trabajo, del personal que se utilice en la ejecución del contrato.		Se dió cumplimiento a la normalidad en seguridad y salud en el trabajo, del personal que se utilice en la ejecución del contrato. (Decreto 1072 de 2015).						



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

11. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel Nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realicen las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que se cumpla o subsane el hecho deficiente. 12. Mantener los precios ofrecidos en la oferta económica, durante el término de ejecución del contrato.	11 y 12	Se cumplió con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel Nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, se minimizó el impacto ambiental de cualquier actividad realizada en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. Además se manifiesta que concuerdan y aceptamos que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que se cumpla o subsane el hecho deficiente. Se Mantienen los precios ofrecidos en la oferta económica, durante el término de ejecución del contrato.	FVE 1542	\$ 152.162.000,00	44725	27-01-01-900	A-02-01-01-003-008
13. Entregar al supervisor, para el pago y respectiva liquidación del Contrato, los soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales del personal de nómina con el cual ejecute el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	13,14 y 15	Se entregó al supervisor, para el pago los soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales del personal de nómina con el cual ejecute el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	FVE 1538	\$ 11.659.000,00	43525	27-01-01-900	A-02-01-01-003-008
14. Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, al personal que se requiera para el desarrollo del proyecto y cumplimiento contractual.		Designó y mantiene durante el término de ejecución del contrato, al personal que se requiera para el desarrollo del proyecto y cumplimiento contractual.					
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la ley.		No se a generado daños ante terceros, durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la ley.					

\$ 274.168.000,00 % Total de pagos solicitados al corte del informe 57,00%

%Ejecución Física del Contrato al corte de este informe: 88,82%

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI ☒	NO ☐	¿El contrato presenta retrasos?	SI ☐	NO ☒	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI ☒	NO ☐
--	--	-----------------------------	---------------------------------	-----------------------------	--	---	--	-----------------------------

I. Resumen ejecución del contrato:	II. Resumen asuntos pendientes del contratista:
------------------------------------	---

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?	SI ☐	NO ☒	DESCRIPCIÓN SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (SI). Se realiza reuniones con el supervisor técnico y no se han materializado.
---	--	-----------------------------	--	---

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social							
Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedente Revisor Fiscal (Si aplica)	Fecha certificado antecedente Revisor Fiscal (Si aplica)	Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica)	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)
Certificado de Parafiscales	14/05/2026	si	5/05/2026	CLAUDIA CELIS PABON	jun-26	6822623081	Se valida el numero de planilla en la pagina de la entidad que lo expide.
¿El contrato tiene Personal de trabajo?				SI ☒	NO ☐	¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?	Observación: (Planilla)

V. Observaciones:
Con base en el contenido del presente informe de supervisión, se CERTIFICA que el contratista CARVEPA SAS, con C.CINIT 901203844 cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato Número del SECOP C01 PCONTR.8724013 (No. Interno 280de 2025) en lo administrativo, financiero, contable y jurídico, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en la Cláusula Séptima del contrato, por lo cual se autoriza el pago. Así mismo, cumplió con el objeto contratado, según lo descrito en las facturas electrónicas No. FVE 1538, FVE 1540, FVE 1541, FVE 1542 y FVE 1538 expedidas el 02/06/2025 por valor de \$ 274.168.000, correspondiente al pago No. 04 con cargo al registro presupuestales No. 703025, 76825, 57625, 44725 y 43525 de la unidad ejecutora 27-01-01-200, 27-01-01-300, 27-01-01-400, 27-01-01-500 y 27-01-01-900.

UNIDAD	RP AFFECTAR	FACTURA	VALOR
27-01-01-200	76925	FVE1539	\$ 27.271.000,00
27-01-01-300	76825	FVE 1540	\$ 3.461.000,00
27-01-01-400	57625	FVE 1541	\$ 79.586.000,00
27-01-01-500	44725	FVE 1542	\$ 152.162.000,00
27-01-01-900	43525	FVE 1538	\$ 11.659.000,00
TOTAL A PAGAR			\$ 274.168.000,00

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor		Firma	Dilia Elena Fernandez Rodriguez.
Nombre	DILIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Cargo	PROFESIONA UNIVERSITARIO GRADO 11 - SUPERVISOR ACFI		